

PROGRAMA EN REFORMULACIÓN 2026

Ministerio	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Servicio	SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES
Programa	Gestión y Normalización de Ocupaciones Irregulares en Inmuebles Fiscales
Tipo	Reformulación
Estado	CALIFICADO
Código	PI140120140002042
Calificación	Recomendado Favorablemente

Sección 1: Antecedentes

Código sistema

PI140120140002042

Nombre del Programa (420 caracteres)

Gestión y Normalización de Ocupaciones Irregulares en Inmuebles Fiscales

Descripción del Programa (1.200 caracteres)

Este Programa se inició el año 2014 y revertir la tendencia al alza de ocupaciones ilegales e irregulares en propiedades fiscales detectadas mediante la gestión y/o normalización de ellos, dotando de recursos técnicos y financieros a las SEREMIS y Nivel Central, para ampliar sus capacidades operativas. Por normalización se entiende resolver la ocupación mediante la dictación de un acto administrativo acorde al D.L. N° 1.939/77, es decir, arriendo, concesión de uso, destinación, venta directa, acta de radicación, etc. Por gestión, se entiende el envío de los antecedentes para restitución tanto al Consejo de Defensa del Estado como la Delegación Presidencial respectiva. También se considera el envío de los antecedentes al SERVIU / MINVU.

Información contraparte operativa de la formulación del Programa

Servicio:	SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES
Unidad responsable de la formulación del Programa:	División de Bienes Nacionales
Nombre responsable de la formulación del Programa:	Pablo Maino Swuinburn
Cargo:	Jefe de División de Bienes Nacionales
Teléfono del contacto:	29375398
Email de contacto:	pablo.mainos@mbienes.cl; hhenriquez@mbienes.cl

Información contraparte del programa

Nombre:	Marisol Mella Quiroz
Cargo:	Encargada Unidad de Planificación y Control de Gestión
Teléfono del contacto:	29375523
Email de contacto:	mmella@mbienes.cl; juan.sandoval@mbienes.cl

Información contraparte
DIPRES

Eje de acción del Programa

Conectividad y Territorio

Ámbito de acción del Programa

Cumplimiento de la normativa

Asociar el programa con los objetivos institucionales (A1).

Descripción

Contribuir a la soberanía nacional y la seguridad pública mediante la destinación de inmuebles fiscales al Ministerio del Interior y Fuerzas de Orden y Seguridad, así como realizar acciones de restitución administrativa de terrenos fiscales.

Si el Programa cuenta con información para la ciudadanía o usuarios informe el/los links. (Sitio web, portal de información y postulación, entre otros). (500 caracteres)

No tiene

Señale el año de inicio de ejecución del diseño reformulado.

2026

Sección 2: Diagnóstico

Señale el **principal problema** público que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (500 caracteres)

Los últimos 15 años existe incremento explosivo de ocupaciones en inmuebles fiscales en cuanto a unidades, sectores y regiones del país afectadas.
Entre las causas: extensión territorio fiscal, déficit primera vivienda, precio viviendas para compra y arriendo, escasez de terrenos aptos para proyectos habitacionales sociales, aumento inmigración, surgimiento loteadores ilegales, y hasta hace poco, dificultades en la coordinación entre instituciones responsables.
Al 31.12.2024 la cantidad de ocupaciones vigentes reportadas por las regiones era de 28.806.

Presente el diagnóstico del problema señalado anteriormente y **datos cuantitativos** que evidencien su vigencia en la actualidad, dimensionando la brecha generada por dicho problema. (2.500 caracteres)

Al 31/12/2024, se identificaron 28.806 ocupaciones ilegales e irregulares en inmuebles fiscales pendientes por resolver en el país, siendo su desglose regional el siguiente:
Arica y Parinacota: 1.394; Tarapacá: 1.671; Antofagasta: 11.416; Atacama: 8.315; Coquimbo: 848; Valparaíso: 549; Metropolitana: 1.119; O'Higgins: 255; Maule: 217; Ñuble: 106; Biobío: 1.278; Araucanía: 288; Los Ríos: 745; Los Lagos: 409; Aysén: 171. Magallanes: 25.

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

-Informe Estadístico de la Propiedad Fiscal de la División de Catastro, a marzo de 2025.

¿El programa tiene un mandato por Ley a ser ejecutado y/o corresponde a una función relevante definida en marco legal institucional?

Si

Si la respuesta anterior es si, precise la Ley. (1.000 caracteres)

En virtud del artículo 19 del D.L. 1.939 de 1.977, le corresponde al Ministerio de Bienes Nacionales cuidar que los bienes de propiedad fiscal se respeten y conserven para el fin a que estén destinados. En tal sentido, "los bienes raíces del Estado no podrán ser ocupados si no mediare una autorización, concesión o contrato originado en conformidad al referido D.L. o de otras disposiciones legales especiales.
Todo ocupante de bienes raíces fiscales que no acredite a requerimiento de la Dirección, poseer alguna de las calidades indicadas en el inciso anterior, será reputado ocupante ilegal, contra el cual se podrán ejercer las acciones posesorias...".
Esta norma no establece específicamente beneficios obligatorios, montos o coberturas mínimas.

¿El programa cuenta con un mandato y monto definido por Ley?

Si

Si la respuesta anterior es si, precise la Ley. (1.000 caracteres)

Ley de presupuestos para el sector público 2025, N° 21.722 de 13. 12.2024

¿El problema afecta de modo particular a alguno de los siguientes grupos de población: **mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, personas en situación de dependencia o condición migratoria?** (1.000 caracteres)

Sólo afecta de modo general a los grupos de población identificados, por cuanto, en el registro de ocupaciones titulares de ocupaciones ilegales e irregulares aparecen individualizadas mujeres y en algunos casos puntuales, pueblos indígenas. Respecto de la situación de los campamentos en propiedad fiscal con ocupación ilegal, existen personas vulnerables de escasos recursos cuya vía de solución del problema habitacional son las tomas de terreno. En ellas también existe una importante presencia de migración en los campamentos habitacionales.

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

Frente al problema de la ocupación ilegal e irregular y sobre todo, respecto del incremento explosivo de ocupaciones en inmuebles fiscales en cuanto a unidades, sectores y regiones del país, el servicio debe actuar oportunamente debido a la gran cantidad de perjuicios que generan estas ocupaciones, las que pueden ser de distinta naturaleza: inseguridad ciudadana dado que bandas delictuales los han ido ocupando; focos de insalubridad y malas condiciones de vida a sus ocupantes al vivir sin uno o varios de los servicios básicos (luz, agua o alcantarillado); deterioro y consiguiente desvalorización de los inmuebles debido a su falta de mantención; pérdidas de ingresos económicos al Fisco; desaprovechamiento de mejores alternativas de utilización de los inmuebles para diversos fines (sociales, productivos, etc.); desarrollo territorial al margen de normativas urbanísticas; peligro para la seguridad de las personas, en el caso de las ocupaciones en zonas de riesgo, entre otros. El MBN tiene como misión reconocer y gestionar la propiedad fiscal, colocándola al servicio de las necesidades sociales, ambientales, culturales, económicas y de seguridad del país, entre otros objetivos.

Seleccione los ODS con los que se vincula el programa actualmente. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 (ODS):
Conjunto de objetivos globales adoptados por las Naciones Unidas en el año 2015 como un llamado universal para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible (ONU, 2022).

1 Fin de la pobreza: Sí
2 Hambre cero: No
3 Salud y bienestar: Sí
4 Educación de calidad: No
5 Igualdad de género: Sí
6 Agua limpia y saneamiento: No
7 Energía asequible y no contaminante: Sí
8 Trabajo decente y crecimiento económico: Sí
9 Industria, innovación e infraestructura: Sí
10 Reducción de las desigualdades: Sí
11 Ciudades y comunidades sostenibles: Sí
12 Producción y consumo responsables: Sí
13 Acción por el clima: Sí
14 Vida submarina: No
15 Vida de ecosistemas terrestres: No
16 Paz, justicia e instituciones sólidas: Sí
17 Alianzas para lograr los objetivos: Sí

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

Causa (150 caracteres)	Respalde el vínculo con el problema con datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (1.000 caracteres)
Déficit histórico de primera vivienda	Entre los CENSOS de 2017 y 2022, el déficit habitacional en Chile aumentó de 473.354 a 552.046 viviendas. Las causas principales son el alza en precios de viviendas, escasez de terrenos aptos para proyectos habitacionales sociales, y aumento de la inmigración. Esto ha llevado a que muchas familias recurran a campamentos: en 2024 se registraron 1.426, de los cuales 208 están en terrenos fiscales.
Escasez de terrenos aptos para segunda vivienda, fines productivos, entre otros.	La ocupación del borde costero en Atacama y Antofagasta tiene más de 40 años, con 29 y 28 sectores ocupados respectivamente, y desde 2014 en Tarapacá, con 9 sectores ocupados. Las ocupaciones son facilitadas por rutas costeras; lejanía de las ciudades; y la escasa oferta de terrenos urbanizados. También hay ocupaciones productivas, y de uso mixto cerca de polos industriales, y además ocupaciones individuales de múltiples usos dentro de las ciudades.
Gran cantidad de inmuebles fiscales administrados.	Según el Informe Estadístico de la Propiedad Fiscal a marzo 2025, existen 15.542 inmuebles fiscales con algún tipo de administración (arriendo, destinación, concesión o servidumbre), muchos con más de una.
Baja capacidad fiscalizadora	Contraste entre el territorio fiscal (casi 55% del territorio nacional) y recursos disponibles para su control (57 fiscalizadores regionales a nivel nacional, 12 drones operativos, y sin vehículos de uso exclusivo)

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

Efecto o consecuencias negativas del problema en la población afectada (150 caracteres)	Alcance del efecto si no se implementa el programa y datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia (1.000 caracteres)
Desarrollo territorial al margen de las normativas urbanísticas	De conformidad al registro de campamentos en el país durante el período 2022 al 2024 se formaron 341 nuevos campamentos, llegando a un total de 1.432 campamentos identificados al año 2024. Estos asentamientos se instalan sin respetar las normas urbanísticas, ni menos contando con los servicios básicos para instalarse. (Fuente: Minvu 2024). El Ministerio ha detectado que, del Catastro de Campamentos del MINVU 2024, 208 campamentos se encuentran en terrenos fiscales. Por su parte, también existen ocupaciones ilegales en el borde costero de las regiones de Tarapacá, Antofagasta y Atacama, las cuales superarían las 8.000 ocupaciones. (Fuente: Unidad de Fiscalización MBN)
Pérdidas de ingresos económicos para el erario nacional	A través de la gestión y normalización de inmuebles fiscales en el período 2018 al 2020 se generaron ingresos efectivos al Estado por un monto de M\$4.740.450, por tanto, de no implementarse el Programa, dichos recursos no se generarían. (Fuente: Unidad de Fiscalización MBN, en base a los datos brindados por la Unidad de Control de Gestión de la DBN.)

Indique concretamente en qué consiste la reformulación (ej.: incorporación de nuevos enfoques, incorporación de nuevos componentes, cambios en la estrategia de intervención, cambios en los criterios de focalización, etc.). (2.000 caracteres).

La reformulación del programa se basa principalmente en la incorporación de criterios de priorización de la población objetivo, por ejemplo, tamaño de las ocupaciones, perspectiva de género, comunidades indígenas, derechos humanos, entre otros. Otro aspecto importante en la reformulación tiene que ver con la incorporación de la componente de seguimiento de casos gestionados en años anteriores no resueltos, lo que permitirá priorizar las ocupaciones gestionadas en años anteriores reiterando a las autoridades competentes para una búsqueda de solución al problema de la ocupación de inmuebles fiscales.

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Caracterice la población potencial que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Ocupaciones de inmuebles fiscales, que son utilizados con fines diversos, habitacional primera y segunda vivienda, social, productivo, institucional, agrícola, entre otros.
Estas ocupaciones están ubicadas a lo largo de todo el país pueden tener un origen ilegal o irregular y los inmuebles pueden ser urbanos o rurales. Entendiendo por ocupación ilegal, aquella que se originaron, sin que mediar una autorización, concesión o contrato originado en conformidad a las disposiciones del D.L. 1939/77, y por ocupación irregular, aquella cuyo origen fue legítimo, sin embargo, el acto administrativo que permitió su ocupación venció o fue terminado, no siendo restituido dicho bien raíz al Fisco.

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida

Número	Unidad
28.806	unidades

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Ocupación ilegal e irregular en inmuebles fiscales

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (1.000 caracteres)

La población potencial se estima mediante la declaración obligatoria que tiene cada Secretaría Regional Ministerial, de informar la cantidad de ocupación ilegal e irregular de inmuebles fiscales. Esto incluye las 16 regiones del país.

Indique si el programa se define como universal, esto es que la población objetivo es igual a la población potencial, y por ello no aplican criterios de focalización. En otras palabras, que no existen restricciones al acceso.

Si

Justifique por qué no aplica para este programa definir criterios de focalización que permitan identificar la población objetivo. (800 caracteres)

El Programa es Universal, por lo tanto, la población objetivo es igual a la población potencial. El Ministerio por mandato legal, debe normalizar y gestionar todas las ocupaciones ilegales e irregulares. La población objetivo se seleccionará a partir de criterios de priorización, como, por ej, actos administrativos vencidos en trámite de renovación, instituciones púb, tamaño de la ocupación, detección de riesgos para ocupantes o su entorno, perspectiva de género, ddhh, comunidades indígenas, antigüedad de la ocupación, cruce con RSH, presunción de lucro en el uso, presunción de delitos, entre otros. El tamaño de la población objetivo, que se atendería en el mediano plazo (4 años, período 2026-2029) se estima en al menos 10.000 ocupaciones ilegales e irregulares (2.550 por año).

Caracterice la población objetivo que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización. (1.500 caracteres)

N/A

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente).

Número
28.806

Defina la o las variables y criterios de **focalización utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (1.000 caracteres)

Se estima según el universo de ocupaciones al 31.12.2024

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá parte de la población objetivo y la entrega de beneficios será gradual a través de los años.

Describa la población beneficiaria del programa (1.500 caracteres)

La población beneficiaria del programa está compuesta por ocupaciones ilegales o irregulares emplazadas en inmuebles fiscales, priorizadas según criterios técnicos y sociales. Se consideran instituciones con actos administrativos vencidos, ocupaciones que presentan riesgos para sus habitantes, y aquellas vinculadas a personas en situación de vulnerabilidad según el Registro Social de Hogares. También se priorizan por su tamaño, antigüedad, presencia de comunidades indígenas, enfoque de género y casos donde se presume un uso con fines de lucro. Esta focalización busca atender de manera justa y eficiente a quienes enfrentan mayores niveles de riesgo y exclusión, promoviendo soluciones con enfoque de derechos y equidad territorial.

Señale los **criterios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

-Instituciones Públicas con actos administrativos vencidos.
-Detección de riesgos para ocupantes por ejemplo: remoción en masa, tendidos eléctricos de alta tensión, cercanía con fuentes de contaminación peligrosa, etc.
-Cruce con Registro Social de Hogares, para ayudar a determinar las mejores alternativas de normalización. (Según quintín al que pertenezca el ocupante)
-Tamaño de la ocupación: Criterio asociado a abordar la macro ocupación.
-Perspectiva de género: Se beneficiará las ocupaciones productivas encabezadas por mujeres.
-Comunidades Indígenas: Se priorizarán con fines comunitarios, habitacionales o productivos, o ceremoniales.
-Antigüedad de la ocupación: Revisar las ocupaciones con más de 10 años de antigüedad para determinar plan de acción.
-Presunción de lucro en el uso ilegal de inmuebles fiscales

Cuantifique **la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa planifica atender en los próximos 4 años

2026	2027	2028	2029
2500	2500	2500	2500

¿El programa cuenta con cupos preestablecidos de atención?

No

Criterios de egreso: Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

El criterio de egreso se da cuando normaliza la ocupación, esto es a través de la dictación de un acto administrativo acorde a las atribuciones que el D.L. N° 1.939/77 otorga al Ministerio tanto para administrar, como para disponer del inmueble, es decir, otorgar arriendo, concesión de uso gratuito, destinación, venta directa, acta de radicación, etc. Se incluye en esta categoría la constatación de la desocupación del bien fiscal tanto voluntaria como forzosamente, por cuanto, se puede disponer de todo o parte del inmueble desocupado para usos alternativos, pudiendo a su vez incorporarse al Plan de Gestión Territorial Regional de inmuebles que impulsa nuestro Ministerio.

Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del Programa. En caso de que el programa no tenga un hito de egreso, justifique brevemente (1.000 caracteres)

4,00 AÑOS

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

Un beneficiario puede acceder más de una vez a los beneficios que entrega el programa principalmente cuando es beneficiario de un acto de administración de un inmueble fiscal, el que por normativa Ministerial está sujeto a plazos. Ej. En el caso de un ocupante que normaliza la ocupación mediante un arriendo fiscal, si no se realizan las renovaciones dentro del plazo vigente, puede nuevamente ocupar la categoría de ocupación irregular y formar nuevamente parte del universo o población objetivo.

Señale si el programa cuenta con un proceso de postulación para seleccionar a los beneficiarios. (500 caracteres)

Sí, para los casos que son normalizados por medio de instrumentos de administración de la propiedad fiscal, existe procedimientos de postulación.

Describa brevemente cuál es la ruta del usuario para acceder al programa, desde su postulación hasta la entrega del beneficio. (3.000 caracteres)

Ingreso formulario de postulación en la Secretaría Regional Ministerial, evaluación del caso, notificación de condiciones para acceder, aceptación de condiciones, dictación del acto administrativo.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)

Cobertura	2026
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	8,68 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	8,68 %

3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar agregadamente a los **beneficiarios** (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos (500 caracteres)

Sí

El programa cuenta con información asociada a: Región, comuna, ubicación geográfica, uso del inmueble ocupado, tipo de persona, natural o jurídica, entre otros. El Servicio cuenta con un conjunto de planillas donde se registra la información.

Si existe un **proceso de postulación a los beneficios** del Programa ¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

Sí

Para los casos que son normalizados por medio de instrumentos de administración de la propiedad fiscal, existe procedimientos de postulación por medio de un sistema informático.

¿Con qué otra información de **caracterización de postulantes y beneficiarios** cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

El programa cuenta con información asociada a: Región, comuna, ubicación geográfica, uso del inmueble ocupado, tipo de persona, natural o jurídica, entre otros.

¿El Programa usa o utilizará el Registro Social de Hogares para caracterizar o seleccionar a sus beneficiarios?

Sí

¿El Programa cuenta con información de beneficiarios en el Registro de Información Social RIS?

No

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Contribuir a una gestión sostenible, equitativa y legal del territorio fiscal, promoviendo el uso legítimo del suelo y la seguridad jurídica.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Atenuar la tasa de crecimiento de las ocupaciones ilegales e irregulares en propiedades fiscales mediante la normalización y/o gestión de estas.

Señale el **indicador de propósito** a través del cual se medirá el logro del propósito (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito).

Indicador:	Porcentaje de aporte del programa en la reducción del crecimiento del número de ocupaciones ilegales e irregulares en propiedad fiscal
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	$(N^{\circ} \text{ de ocupaciones irregulares e ilegales al año } t - N^{\circ} \text{ de ocupaciones irregulares e ilegales proyectadas sin programa al año } t / N^{\circ} \text{ de ocupaciones irregulares e ilegales proyectadas sin programa al año } t) * 100$
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Descendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Producto

Señale el valor actual y esperado del **indicador**

Situación actual		Situación esperada con Programa reformulado
2024	2025	2026
13,64	6,07	-31,71

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

La metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador, consiste en brindar lineamientos formales por parte de la División de Bienes Nacionales a las SEREMIS para que:

- 1.- Confeccionen correctamente el universo total de ocupaciones ilegales e irregulares pendientes por resolver en dos fechas de corte programadas, una al 31/12/2025 y la otra al 30/06/2026 (denominador), sin perjuicio, que se pueda requerir en cualquier momento una actualización posterior. En esta pauta, se detallan los pasos a seguir, formato de oficio y planilla en la cual deben reportar.
- 2.- Reporten adecuadamente el avance del programa de forma mensual por parte de las regiones en formatos de oficio y planillas establecidos.
- 3.- Una vez reportado el avance por las regiones, la División de Bienes Nacionales procederá a validar el referido avance de manera formal en la medida que cumpla los requisitos de forma y fondo respecto de las gestiones y/o normalizaciones reportadas.

Indique la o las fuentes de información desde donde se obtendrán los datos de las variables (numerador y denominador) que conforman el indicador de propósito y del indicador adicional, si corresponde. (500 caracteres)

En cuanto al numerador y denominador la fuente de información es interna, la cual emana de cada una de las SEREMIS del MBN del país. Respecto al denominador la comunicación es formal, dirigida al Subsecretario/a, dando cuenta del registro de ocupaciones ilegales e irregulares pendientes por resolver a determinadas fechas de corte. Por su parte, el avance del numerador también será informado formalmente a la Jefe/a de División de Bienes Nacionales.

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres). En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dichos medios a partir del próximo año (500 caracteres).

Si
Los reportes regionales han estado incorporados en los CDC regionales al menos desde 2018.

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Territorio

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

Información solicitada a las Secretarías Regionales Ministeriales en el contexto de una meta del Convenio de Desempeño Colectivo en las 16 regiones del país.

¿El Programa tiene año de término?

No, el Programa tiene una duración indefinida.

(Sólo si marcó que el programa tiene año de término) Indique el **año de término** proyectado para el programa

0

Justifique la fecha de término del Programa, sea que se señaló un año de término o que se marcó como programa de duración indefinida. (1.200 caracteres)

N/A

Señale el año en el cual el programa logrará su plena implementación con los cambios propuestos en la reformulación e identifique hitos relevantes que permitan cuantificar resultados (intermedios y/o finales del programa)

2026

4.2 Información de resultados esperados

Si corresponde, señale el **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

Indicador:	Tasa de variación del número de ocupaciones ilegales e irregulares normalizadas
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	$\left(\frac{N^{\circ} \text{ de ocupaciones irregulares e ilegales normalizadas año } t - N^{\circ} \text{ de ocupaciones irregulares e ilegales normalizadas año } t-1}{N^{\circ} \text{ de ocupaciones irregulares e ilegales normalizadas año } t-1} \right) * 100$
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Producto

Señale el valor actual y esperado del indicador adicional.

Situación actual		Situación esperada
Año 2024	Año 2025	Año 2026
0,00	0,00	-100,00

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)

La metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador consiste en brindar lineamientos formales por parte de la División de Bienes Nacionales a las SEREMIS para que:

- 1.- Confeccionen correctamente el universo total de ocupaciones ilegales e irregulares pendientes por resolver en dos fechas de corte programadas, una al 31/12/2025 y la otra al 30/06/2026 (denominador), sin perjuicio, que se pueda requerir en cualquier momento una actualización posterior. En esta pauta, se detallan los pasos a seguir, formato de oficio y planilla en la cual deben reportar.
- 2.- Reporten adecuadamente el avance del programa de forma mensual por parte de las regiones en formatos de oficio y planillas establecidos.
- 3.- Una vez reportado el avance por las regiones, la División de Bienes Nacionales procederá a validar el referido avance de manera formal en la medida que cumpla los requisitos de forma y fondo respecto de las gestiones y/o normalizaciones reportadas.

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)

En cuanto al numerador y denominador la fuente de información es interna, la cual emana de cada una de las SEREMIS del MBN del país. Respecto al denominador la comunicación es formal, dirigida al Subsecretario/a, dando cuenta del registro de ocupaciones ilegales e irregulares pendientes por resolver a determinadas fechas de corte. Por su parte, el avance del numerador también será informado formalmente a la Jefe/a de División de Bienes Nacionales.

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).

En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año (500 caracteres)

Si
Bases de datos regionales.

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Territorio

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

Los reportes regionales han estado incorporados en los CDC regionales al menos desde 2018, por lo que se tienen los datos para una proyección.

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique brevemente en qué consiste la **estrategia** de intervención del Programa, describiendo para cada programa, al menos los siguientes aspectos: a) la hipótesis causal de programa; b) las relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito; c) la secuencia de participación, si corresponde, en que los/las beneficiarios/as accederán a los componentes, y cómo se asegura que al acceder a ellos se logra resolver el problema; d) señale si la estrategia de implementación contempla una etapa inicial como piloto. Adicionalmente, identifique si para la implementación del Programa se requiere la tramitación de un convenio de transferencia, reglamento, bases de licitación o concurso. (5.000 caracteres)

Consiste en un encadenamiento de etapas técnicas y administrativas que buscan gestionar o normalizar las ocupaciones ilegales e irregulares en los inmuebles fiscales en el país, las cuales han sido detectadas por fiscalizaciones en años anteriores o que sus actos administrativos han perdido vigencia, es decir, se cumplió el plazo por el cual se entregó en administración el inmueble.

Por normalización se entiende resolver la ocupación mediante la dictación de un acto administrativo acorde al D.L. N° 1.939/77, es decir, arriendo, concesión de uso, destinación, venta directa, acta de radicación, etc., se incluye la constatación de la desocupación del bien fiscal.

Por gestión, se entienden todas aquellas acciones realizadas por las SEREMIS con el objeto de recuperar el inmueble fiscal de una ocupación ilegal o irregular, o inicio de los trámites para una solución habitacional por parte de los ocupantes cuando son parte de un asentamiento irregular, derivando los casos a los servicios públicos competentes. Por ejemplo, el envío de los antecedentes para restitución tanto al CDE como la Delegación Presidencial respectiva. También se considera el envío de los antecedentes al SERVIU / MINVU para la normalización de las ocupaciones ilegales en propiedad fiscal vinculadas a campamentos habitacionales.

Respecto de la normalización de las ocupaciones irregulares, se analizará por parte de las SEREMIS, el uso que se esté dando al inmueble para determinar su correcta utilización, o de lo contrario, proceder a la recuperación mediante la gestión de la ocupación irregular ante el CDE e iniciar los juicios respectivos para provocar el lanzamiento de ellos. (Juicio Civil completo hasta la sentencia).

Para el caso de la normalización de las ocupaciones ilegales es de una complejidad mayor que en el componente anterior, debido a que la SEREMI previo al inicio de su accionar, con el propósito de entregar legalmente a los ocupantes, debe estudiar la existencia de factibilidad técnica para administrar mediante arrendamientos, concesiones de uso, afectaciones, etc. o disponer a través de ventas y transferencias gratuitas, todo o parte de un determinado inmueble fiscal. La determinación de la referida factibilidad estará sujeta a la totalidad de la normativa que regula el funcionamiento del Ministerio de Bienes Nacionales, estas son: Leyes (D.L. N°1939, General de Urbanismo y Construcción, D.L. 3.516, etc.), reglamentos, circulares, órdenes ministeriales, instrumentos de planificación territorial, etc. Por su parte, cuando no cumplen con la factibilidad técnica o por decisión de las autoridades, en el caso que la propiedad fiscal cuente con un uso alternativo y se requiera disponer a la brevedad del inmueble, requiriendo el abandono de éste por parte de sus ocupantes, se activa el mecanismo de gestión de ocupaciones ilegales, esto es, enviar los antecedentes a las Delegaciones Presidenciales respectivas solicitando la restitución administrativa con fuerza pública del inmueble fiscal ocupado ilegalmente.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

N/A

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas, de la institución o de otras instituciones públicas o privadas. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada parte involucrada. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas). Finalmente, indique si para su implementación el Programa requiere la tramitación de un convenio de transferencia o bases de licitación. (1.500 caracteres)

N/A

¿El programa se complementó con otro programa de su misma institución u otra?

No

Con relación al propósito declarado del programa. ¿Este tiene como propósito u objetivo principal avanzar hacia la garantía del pleno ejercicio de la autonomía y los derechos de las mujeres y niñas, superando las desigualdades de género?

b) El programa no tiene como propósito contribuir a la igualdad de género, pero sus actividades o medidas tienen un efecto positivo en este ámbito (Indirecto)

Solo si en la pregunta anterior selecciona b); detalle las actividades o medidas indirectas que el programa planifica implementar (2.000 caracteres)

Una parte de la población objetivo se seleccionará a partir de criterios de focalización que Considerarán perspectiva de género, con especial atención a la normalización de ocupaciones ilegales o irregulares cuya titular sea mujer, y con fines de micro y pequeños emprendimientos económicos.

Solo si seleccionó a) o b) en la pregunta anterior; Seleccione el tipo de derecho al que el programa contribuye en mayor medida, ya sea a través de su propósito o de las acciones u medidas que se espera implementar (este campo es aplicable a aquellos programas que seleccionaron "Directo" o "Indirecto")

Derechos económicos

5.2 Componentes: *Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (1500 caracteres)*

Componente 1	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Gestión de ocupaciones ilegales
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Ocupaciones ilegales gestionadas
Tipo de beneficio	Otro
Beneficio específico	Otro
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Déficit histórico de primera vivienda;Alta demanda de terrenos para segunda vivienda,fines productivos,etc;Gran tamaño de la propiedad fiscal
Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	En aquellos casos que no existan las condiciones y/o justificaciones jurídicas y técnicas para normalizar, se gestionarán los casos, enviándolos formalmente a: 1.- Consejo de Defensa del Estado: En aquellos casos de bienes fiscales ocupados, por ejemplo, en virtud de: un acto administrativo que autorizo el uso, pero que actualmente perdió vigencia o fue terminado sin que se haya realizado una renovación; en caso de un título aparente de ocupación o mera tenencia; o en caso de perseguir acciones de indemnización por eventual perjuicio fiscal 2.- Delegaciones Presidenciales tanto Regionales como Provinciales.Para restitución administrativa de ocupaciones ilegales, según facultad establecida en D.F.L. N°1-1.9175. 3-En el caso de los campamentos será gestión el envío de los antecedentes al SERVIU /MINVU para su normalización, a través del programa de asentamientos precarios, ya sea, radicando en el mismo lugar a los ocupantes, o reubicándolos en sectores que permitan establecer viviendas.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Ejecución directa, que consta en términos generales de las siguientes etapas: 1.- Priorización de la ocupación ilegal 2.- Notificación de la irregularidad. 3.- Envío de antecedentes al CDE, DPR-DPP, MINVU-SERVIU.
El componente es ejecutado por el Servicio	Si
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Las Secretarías Regionales Ministeriales son las encargadas de enviar los antecedentes para que las autoridades competentes ordenen los respectivos desalojos o la normalización por medio del programa de asentamientos precarios.

Componente 2	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Gestión de ocupaciones irregulares
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Ocupaciones irregulares gestionadas
Tipo de beneficio	Otro
Beneficio específico	Otro

Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Déficit histórico de primera vivienda;Alta demanda de terrenos para segunda vivienda, fines productivos,etc.;Gran tamaño de la propiedad fiscal.
Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	En aquellos casos que no existan las condiciones y/o justificaciones jurídicas y técnicas para normalizar, se gestionarán los casos, enviándolos formalmente al Consejo de Defensa del Estado para iniciar juicio civil. Por ejemplo, para aquellos casos, en que la ocupación irregular se haya originado producto del término anticipado de la administración, o su no renovación, por morosidad, sub arriendo, o en general, incumplimiento de obligaciones y compromisos establecidos en el acto administrativo que autorizó la ocupación.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Ejecución directa, que consta en términos generales de las siguientes etapas: 1.- Priorización de la ocupación irregular. 2.- Notificación de la irregularidad. 3.- Envío de antecedentes al CDE
El componente es ejecutado por el Servicio	Si
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Las Secretarías Regionales Ministeriales son las encargadas de enviar los antecedentes para que las autoridades competentes ordenen los respectivos desalojos.

Componente 3	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Normalización de ocupaciones ilegales
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Ocupaciones ilegales normalizadas
Tipo de beneficio	Bienes
Beneficio específico	Bienes Inmuebles
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Déficit histórico de primera vivienda;Alta demanda de terrenos para segunda vivienda, fines productivos,etc.;Gran tamaño de la propiedad fiscal
Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	La normalización se hará: 1.-Mediante acto administrativo de acuerdo con las distintas modalidades que contempla el D.L. N°1939 de 1977 (ventas, arriendos, concesiones de uso, destinaciones, etc.). 2.- Desocupación del inmueble de forma voluntaria o por la vía judicial. El MBN, representado por el CDE interpone demanda judicial solicitando la restitución del inmueble, si la sentencia es favorable al fisco, el inmueble se recupera, lo cual será validado mediante una ficha de fiscalización o acta de recepción del inmueble fiscal.

Describe brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	En producción directa, con trámites delegados las Seremis lideran la normalización; sin delegar, inician el proceso y lo derivan a Nivel Central o al GORE. En producción indirecta, la restitución administrativa involucra a las DPR y DPP; la judicial, al CDE y tribunales. El Servicio delegó en Seremis ventas, concesiones onerosas y gratuitas ≤5 años, transferencias y servidumbres. Por D.S., en 10 regiones las concesiones gratuitas pasan al GORE.
El componente es ejecutado por el Servicio	
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Producción directa: Seremis y nivel central de Bienes Nacionales. Producción indirecta: Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales (DPR-DPP), CDE, Tribunales de Justicia, Gobiernos Regionales, MINVU/SERVIU.

Componente 4	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Normalización de ocupaciones irregulares
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Ocupaciones irregulares normalizadas
Tipo de beneficio	Bienes
Beneficio específico	Bienes Inmuebles
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Gran tamaño de la propiedad fiscal administrada, en contraste con las herramientas de control.
Describe brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	La normalización de las ocupaciones irregulares que por normativa proceda realizarse se hará: 1.-Mediante acto administrativo de acuerdo a las distintas modalidades que contempla el D.L. N° 1939 de 1977 (ventas, arriendos, concesiones de uso, destinaciones, etc.). 2.- Desocupación del inmueble de forma voluntaria o por medio de restitución judicial, lo cual será validado mediante una ficha de fiscalización o acta de recepción del inmueble fiscal.
Describe brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	A. Directa: Acto administrativo autoriza uso: 1.Priorización caso. 2.Notificación irregularidad y condiciones. 3.Tramitación expediente 4.Acto administrativo autoriza uso. Restitución voluntaria: 1.Priorización del caso. 2.Notifica plazo restitución voluntaria. 3.Ficha fiscalización constata restitución. B.Indirecta: Restitución judicial: 1.Priorización del caso. 2.Oficio a CDE solicita desalojo. 3.Sentencia judicial desalojo. 4.Ejecución desalojo. 5.Ficha fiscaliz constata desalojo

El componente es ejecutado por el Servicio	
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	En la producción directa, si la normalización de la ocupación se realiza mediante trámites delegados, las Seremis son el actor principal. Si los trámites son no delegados, las Seremis inician el proceso y lo derivan al Nivel Central. En la producción indirecta, si se opta por la restitución judicial, intervienen el CDE y los tribunales de justicia.

Componente 5	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Seguimiento de casos gestionados en años anteriores no resueltos
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Ocupaciones ilegales o irregulares gestionadas no resueltas
Tipo de beneficio	Otro
Beneficio específico	Otro
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Déficit histórico de primera vivienda;Alta demanda de terrenos para segunda vivienda, fines productivos, etc;Gran tamaño de la propiedad fiscal
Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	Se realizará seguimiento a los casos gestionados en años anteriores y no resueltos mediante oficios reiterativos y solicitudes de reuniones de coordinación, dirigidos a las Delegaciones Presidenciales Regionales o Provinciales, Consejo de Defensa del Estado, SERVIU/MINVU y Gobiernos Regionales
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Ejecución directa, que consta en términos generales de las siguientes etapas: 1.- Priorización de la ocupaciones ilegales o irregulares gestionadas en años anteriores y no resueltas, a las cuales se les va a hacer seguimiento. 2.- Envío de oficios reiterativos a las Delegaciones Presidenciales Regionales o Provinciales, Consejo de Defensa del Estado y SERVIU/MINVU.
El componente es ejecutado por el Servicio	Si
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Las Secretarías Regionales Ministeriales son las encargadas de enviar los oficios reiterativos para que las autoridades competentes tramiten los respectivos desalojos, gestiones judiciales o regularizar campamentos por la vía del Programa de Asentamientos Precarios Las autoridades competentes son: Delegaciones Presidenciales Regionales o Provinciales, Consejo de Defensa del Estado y SERVIU/MINVU.

5.3 Nivel de producción: Señale el nivel de producción de cada componente, dato que debe ser consistente con la población beneficiaria 2026 y con las estimaciones de gasto

Componentes	Unidad de medida de Producción	2026
Gestión de ocupaciones ilegales	Ocupaciones ilegales gestionadas	500
Gestión de ocupaciones irregulares	Ocupaciones irregulares gestionadas	50
Normalización de ocupaciones ilegales	Ocupaciones ilegales normalizadas	1.200
Normalización de ocupaciones irregulares	Ocupaciones irregulares normalizadas	500
Seguimiento de casos gestionados en años anteriores no resueltos	Ocupaciones ilegales o irregulares gestionadas no resueltas	250

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2026 (miles de \$)
Gestión de ocupaciones ilegales	Total Componente	21.033
Gestión de ocupaciones irregulares	Total Componente	2.609
Normalización de ocupaciones ilegales	Total Componente	117.750
Normalización de ocupaciones irregulares	Total Componente	43.406
Seguimiento de casos gestionados en años anteriores no resueltos	Total Componente	0
Gasto administrativo (*)		46.084
Gasto total		230.882

Gasto por beneficiario

Indicador Programa	Año 2026 (miles de \$ / beneficiario)
	92,35

Señale la(las) asignación(es) presupuestaria(s) con las que financia o se financiaría el programa (en caso de ser un programa nuevo, indique la asignación donde se solicitan nuevos recursos en la Solicitud Total 2026 = petición total + instancia excepcional)

24-01-014-001

Gastos por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2026 (miles de \$ / unidad de componente)
Gestión de ocupaciones ilegales	42,07
Gestión de ocupaciones irregulares	52,18
Normalización de ocupaciones ilegales	98,13
Normalización de ocupaciones irregulares	86,81
Seguimiento de casos gestionados en años anteriores no resueltos	0,00

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto	Año 2026 (Estimado)
	19,96 %

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa estimados especificando por cada subtítulo y si se establecen por glosa presupuestaria u otro tipo de normativa.
(1000 caracteres)

21.02.001.001 Personal a Contrata
22.04.001 Materiales de oficina.
22.04.009 Insumos repuestos y accesorios computacionales.
22.08.007 Pasajes fletes y bodegajes.
22.03.001 Combustible para vehículos
22.05.004 Correo.